



San Miguel de Tucumán, **26 OCT 2017**

VISTO el Expediente N° 33048/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares eleva solicitud de licencia con goce de haberes para la profesora María Patricia González según lo establece el Art. 50. 3 del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales, desde el 26 de junio de 2017 y por tres semanas, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra el pedido de la Profesora a partir del 26 de junio de 2017 y por tres semanas.

Que obra en el expediente el informe de la Dirección General de Personal de la UNT.

Que corresponde justificar con goce de haberes las inasistencias de la Profesora González según lo establece el Art. 50- 3 del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 153/CEE/017 aconseja favorablemente.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Tener por Justificada, con goce de haberes, las inasistencias de la Profesora **MARÍA PATRICIA GONZÁLEZ**, DNI: 13.513.673 en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj, según lo establece el Art. 50. 3 del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales, desde el 26 de junio de 2017 y por tres semanas.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la docente que presente un informe de las actividades desarrolladas en Londres.

ARTICULO 3º -Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **1725 2017**

Pao

V. Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.